



**MAT.: CADUCIDAD PATENTE COMERCIAL.
ROL N° 20002-F.**

LA HIGUERA. 29 JUL. 2013

DECRETO EXENTO : N° 2605 /

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y lo prevenido en los artículos N°s 23 y 66 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, en uso de las atribuciones que me confiere la ley y;

CONSIDERANDO :

La situación tributaria del contribuyente Término de Giro; el certificado del inspector de Patentes Comerciales sobre la situación actual de la patente.

DECRETO

1.- Procédase a caducar definitivamente la patente, que se indica:

CONTRIBUYENTE	:	SILVIA ESTELA RAMIREZ ARAYA
RUT	:	[REDACTED]
DOMICILIO	:	[REDACTED]
CLASIFICACION DE LA PATENTE	:	COMERCIAL
ROL	:	20002-F

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.



**YERKO GALLEGUILLAS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA**

**MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL**



Distribución:

1. Carpeta Contribuyente.